

Señora:

KAREN QUINTANA COTES

Dirección: Calle 27a N° 23 – 90 Riohacha

Tel: 3004969355

Email: karenquintana@gmail.com

Riohacha – La Guajira

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaria de Salud del Distrito de Riohacha, así mismo teniendo en cuenta la pandemia del COVID 19, donde el teletrabajo y por ende la conectividad a la red de Internet juegan un papel importante para cumplir con el plan de trabajo, sustentado en los **ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, se requiere contratar la: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA DENTRO DEL PROYECTO “ FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 DEL DISTRITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA**. Por lo tanto se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a Contratar: Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual el Distrito de Riohacha requiere contratar los servicios profesionales de una Enfermera QUE deberá acreditar como mínimo de dos (2) a veinticuatro (24) meses de experiencia general (contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional), El perfil profesional indicado y la experiencia requerida garantizaran el buen desarrollo del objeto del contrato, pues se trata de actividades con un alto grado de especificidad y especialidad, relacionados directamente con la contratación pública, se requiere presentar certificación, copia de contrato o acta de recibo final, para certificar experiencia en mínimo un (1) contrato ejecutado y cuyo objeto sea similar al del presente servicio.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:



1. Verificar que el 100% que los Prestadores de Salud y la Entidades Administradoras de Planes de Beneficio _EAPB de Distrito cumplan con la guía de protocolo de vigilancia de la Infección Respiratoria Aguda vigente ante la emergencia sanitaria del COVID-19.
2. Verificar al 100% que las instituciones prestadoras de servicios de salud cuenten con planes de contingencia requeridos para garantizar una atención integral de los pacientes con IRA ante alerta pandémica por Nuevo Coronavirus COVID-19.
3. Realizar 100% de las investigaciones epidemiológicas de campo de los posibles casos por nuevo Coronavirus (COVID-19) en el Distrito de Riohacha.
4. Realizar una (1) visita de seguimiento a las instituciones prestadoras de servicios y a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio en el Distrito de Riohacha para verificar el cumplimiento de las acciones inmersas en los planes de contingencia por la pandemia del COVID-19.
5. Realizar 100% Búsquedas Activas Institucionales (BAI) de IRA inusitada e IRAG en el Distrito de Riohacha.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato
7. Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003, presentando mensualmente los recibos de pago de aportes en salud y pensiones.
8. Mantener la confiabilidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato, no podrá hacer uso de la información durante la ejecución del contrato ni al finalizar este.
9. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Que las obligaciones generales del contrato se encuentran discriminadas en el estudio previo para la contratación de prestaciones de servicio o de apoyo a la gestión.

- **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE.
- **Plazo de ejecución:** CUATRO (4) MESES contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Forma de Pago:** CUATRO (4) pagos iguales mes vencido por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Distrito



de Riohacha, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- Inscripción en la plataforma del SECOP II.
- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP)
- Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- Fotocopia de Tarjeta y/o Matrícula Profesional (si aplica)
- Vigencia Tarjeta Profesional y/o Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales (si aplica)
- Validación de la situación militar del contratista (menor de 50 años)
- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el régimen contributivo.
- Evaluación médica de ingreso - Certificado de examen preocupacional
- Certificación Bancarías.

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Distrito y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.



Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto “NO” se haya incurrido en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Distrito de Riohacha no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,



VIVIANA GUILLERMINA FLORES BARROS
Secretaría de Salud Distrital

